

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Jueves 25 de Enero de 1979

No. 21

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DEL SENADO

Trigésimo - Segunda Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 281
Trigésimo - Tercera Sesión de la Cámara del Senado	282
Trigésimo - Cuarta Sesión de la Cámara del Senado	283

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sra. Teresa Vong Sin P'eng de Pong	284
---	-----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Ministerio de Hacienda Elaborar Partidas en Dependencias Gubernamentales	284
---	-----

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Español a Srita. Gloria I. Velásquez S.	285
--	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	285
Renovaciones de Marcas	286

SECCION JUDICIAL

Remates	287
Titulos Supletorios	288
Arriendos de Terrenos Ejidales	288
Solicitudes de Cancelación y Reposición de Certificados de (CAPSA)	288
Declaratoria de Herederos	288
Indice de "La Gaceta" (continúa)	288
Indicador de "La Gaceta"	288

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, ce-

lebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctores Ramiro Granera Padilla y Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Iriás Iriás, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Iriás, Don Max Paguaga Iriás, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o. — Se declaró abierta la sesión.

2o.—El primer debate, se procedió a discutir el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de Partidas entre diferentes Ramos de la Administración Pública, hasta por la cantidad de Veintiún Millones Veintitrés Mil Ciento Noventa y Cuatro Córdobas (C\$ 21.023,194.00).

Leído y puesto a discusión, en lo general, el dictamen junto con el proyecto, se aprobaron por unanimidad.

En lo particular fueron leídos, puestos a discusión y aprobados los Artos. 1o. y 2o. que constituyen el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; dispensándose-

le el segundo y demás trámites de ley, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla. En consecuencia, quedó aprobado el proyecto en definitivo.

3o. — En primer debate, fue leído, puesto a discusión en lo general y aprobado, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, junto con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas dentro del Ministerio de Educación Pública, con un valor total de Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Córdobas (C. 2.324,500.00).

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados los Artos. 1o. y 2o. de que consta el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe, el segundo debate y demás trámites de ley. Quedando consecuente y definitivamente aprobado el proyecto.

4o. — A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

5o. — El honorable Señor Presidente, levantó la sesión. — *Pablo Renner*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *Alfredo Mendieta Gutiérrez*, Secretario.

TRIGESIMO TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Renner Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Na-

poleón Tapia Pérez y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Renner Valle, declaró abierta la sesión.

2º — Se leyó, puso a discusión y aprobó, en primer debate y en lo general, el dictamen de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, junto con el proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar por un año más a partir de la fecha de su vencimiento, las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 159, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 47 de 25 de febrero del corriente año, por el cual se declaró "Estado de Emergencia Económica", con base a lo establecido en los artículos 66 y 148, acápite 5) Cn.

En lo particular, se leyeron, sometieron a discusión y se aprobaron, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, mediante moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación de lacta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

3º — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión, aprobándose sin objeción alguna, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de ley por el cual se prorroga por un año más, a partir de la fecha de su vencimiento, las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 281, que comprende la "Ley de Inquilinato", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 248, de 1º de noviembre de 1957, y todas sus reformas posteriores.

En lo particular, fueron leídos, puesto a discusión y aprobados, los Artos. 1º y 2º, que componen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, el segundo debate y demás trámites reglamentarios. Quedó por lo tanto, aprobado en definitivo.

4º — Se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Fiscal General del Estado, y en representación del Gobierno de Nicaragua, enajene a favor del Ministerio del Distrito Nacional, un lote de terreno situado a la altura del kilómetro nueve (9) de la carretera Norte, que será desmembrado de otros lotes propiedad del Gobierno, en el cual se construirá un mercado de mayoristas para la ciudad de Managua.

Leído en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto y puestos a discusión, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados, los Artos. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, que componen el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado el segundo debate y

demás trámites de ley, a moción del honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez.

5º — Hizo moción el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, para que le fuera dispensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada; moción que fue aprobada por unanimidad.

6º — Se levantó la sesión. — **Pablo Renér**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Alfredo Mendieta Gutiérrez**, Secretario.

TRIGESIMO CUARTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día Viernes, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia, del honorable Senador Don Pablo Renér Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Saca, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Don Pablo Renér, declaró abierta la sesión.

2º — En primer debate, se entró a discutir el proyecto de ley por el cual se declara "BENEMERITO DE LA PATRIA", al Cuerpo de Bomberos de León, como un justo reconocimiento de la República, a su meritoria labor e ininterrumpido servicio durante sus 25 años de existencia.

Leído en lo general el dictamen favorable junto con el proyecto, y puesto a discusión, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados, los Artos. 1º y 2º, que constituyen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado el segundo debate y demás trámites de ley, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, secundada por el honorable Senador Doctor Uriel Herdocia Argüello. Quedó por lo tanto, aprobado en definitivo.

3º — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión el dictamen favorable de la Comisión de la Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD BIBLICA DE NICARAGUA", de carácter religioso y cultural, sin fines políticos y lucrativos, con duración de sesenta y seis (66) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con domicilio en la ciudad de Managua.

No habiendo ninguna objeción, se aprobaron ambos por unanimidad.

Se leyeron, sometieron a discusión y aprobaron, en lo particular, los Artos. 1º, 2º, y 3º, de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Don Napoleón Tapia Pérez, secundada por el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, el trámite de segundo debate y demás de ley. Consecuentemente, quedó definitivamente aprobado el proyecto.

4º — Se leyó, puso a discusión y aprobó, en primer debate y en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley que se contrae a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION DE ESPOSAS DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida y ajena a toda actividad política y religiosa y con domicilio en la ciudad de Managua.

En lo particular, se sometieron a discusión y aprobaron los Artos. 1º, 2º y 3º, que forman el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; dispensándosele el segundo debate y demás trámites de ley, a moción del honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez. Quedó por consiguiente, aprobado en definitivo.

5º — Con la anuencia de la Cámara, fuera de Agenda, se entró a discutir en primer debate el proyecto de ley tendiente a reformar los Artos. 1º y 2º del Decreto Legislativo N° 69, de 29 de mayo de 1940, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 148 de 5 de julio de ese mismo año, que tiene por objeto cambiar la fecha del "Día de la Madre" que originalmente se ha venido celebrando el 30 de mayo, por el último domingo del mes de mayo de cada año.

Leído en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto y puesto a discusión, fueron aprobados por unanimidad.

Pasando a discutir el proyecto en lo particular, se dio lectura y sometió a discusión el Arto. 1º.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor J. David Zamora, manifestando que además de estar completamente de acuerdo con el proyecto, quería aprovechar la oportunidad para expresar, tal como creí se mencionada en la presentación del mismo, que a él le había tocado colaborar de manera íntima en la elaboración de este proyecto, con otros amigos Diputados, habiendo analizado el caso que se presentó en este año, en que el

Día de la Madre cayó en Domingo, porque precisamente el 30 de mayo fue Domingo. Por lo cual creyeron, como muy acertadamente lo dicen los proyectistas y también los dictaminadores, —que calificaron muy del caso la iniciativa para permitir las justas y lógicas demostraciones de amor filial hacia las madres, facilitar ese contacto tan simpático, tan natural y positivo, variando la fecha de celebración como se propone en el proyecto— lo cual permitirá a muchísimas personas que tienen a sus madres en lugares diferentes de donde ellos viven, trasladarse por lo menos después del medio día del sábado anterior a ese domingo, al lugar de residencia de su madre para acompañarla toda la mañana del domingo, hacerle en unión de sus hermanos y demás familiares las debidas naturales demostraciones de cariño y regresar el domingo en la tarde al lugar donde viven.

En apoyo a lo dicho por el honorable Senador Zamora, el honorable Señor Secretario Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, leyó la parte pertinente de la exposición de motivos en la cual los proyectistas se manifestaban así: "precisamente en este año de 1976, cuando el 30 de mayo cayó en día domingo, se vio en todo el país la gran afluencia de personas que viajaban a visitar a sus respectivas madres, lo que consideramos que sería muy hermoso facilitar siempre mediante la adopción de la reforma que proponemos en el proyecto, para el cual hemos contado con la ayuda y asesoría del honorable Senador Doctor J. David Zamora, quien lo concibió".

Seguidamente fue aprobado el Arto. 1º, al igual que el 2º, último del proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado el trámite de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte pertinente, a moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora. Con lo cual, quedó definitivamente aprobado.

6º — El honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, presentó moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura y se diera por aprobada. Habiendo consenso general, se aprobó la moción.

7º — Se levantó la sesión. **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Alfredo Mendieta Gutiérrez**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sra.

Teresa Vong Sin P'eng de Pong

Reg. No. 355 — R/F 366854 — \$ 105.00

Certificación

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número catorce del Libro de Naturalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

"No. 15

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de la señora **Teresa Vong Sin P'eng de Pong**, mayor de edad, casada, del domicilio de Siuna, Departamento de Zelaya y originaria de Taipa, Macao, República de China; relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por la Ley, manifestando su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, renunciando de previo a la suya, demostrando con la documentación correspondiente, su residencia en Nicaragua.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, numerales 3) y 4); 194 numeral 12) de nuestra Constitución Política, y Arto 4o. numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico — Conceder Carta de Naturalización nicaragüense a la señora **Teresa Vong Sin P'eng de Pong**, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 31 de mayo de 1978. — **Jose María Tercero Rocha**, Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Ministerio de Hacienda
Elaborar Partidas en Dependencias
Gubernamentales

No. 48

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, En uso de las facultades que le confiere el Inc., 3) del Arto. 194 Cn., y el Decreto Legislativo No. 745 que vota el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año de 1979.

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, por conducto de la Dirección General del Pre-

supuesto, elabore el detalle que corresponde, a las partidas asignadas a los Programas de cada Dependencia Gubernamental en la Ley de Presupuesto de la República, para su ejecución en el año 1979 por Grupos y Sub-Grupos.

Arto. 2o.—El detalle antes mencionado, estará sujeto a los sistemas de codificación y clasificación establecidos y en uso, por la Dirección General del Presupuesto para su control administrativo.

Arto. 3o.—Las partidas presupuestarias, una vez codificadas y clasificadas se agruparán en Presupuestos Ejecutivos, a los cuales se imputará todo egreso gubernamental.

Arto. 4o.—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigencia la Ley de Presupuesto para 1979.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Español a Srita. Gloria I. Velásquez S.

Reg. No. 410 — R/F 367110 — \$ 75.00
No. 732-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Español, a la Señorita *Gloria Isabel Velásquez Silva*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita *Gloria Isabel Velásquez Silva*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Español, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Ma-

nagua, D. N., veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 230 — R/F 318479 — 2/6 \$ 135.00
Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co., Ltd.), japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 18 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 233 — R/F 318479 — 5/6 \$ 90.00
Hunt-Wesson Foods, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro fábrica:



Clase 30.

Presentada: 2 julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 232 — R/F 318479 — 4/6 \$ 90.00
Eltra Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



ALL STAR

Clase 25.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 235 — R/F 323425 — 1/17 \$ 45.00
Roussel-Uclaf, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P A R U M"

Clase 5.

Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 236 — R/F 323425 — 2/17 \$ 45.00
Laboratoires Rosa-Phytopharma, Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CHOPHYTOL"

Clase 5.

Presentada: 4 julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 234 — R/F 3184479 — 6/6 \$ 90.00
A. P. Ordway & Co., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 18 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 242 — R/F 323425 — 8/17 \$ 45.00
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S U M M I T"

Clase 30.

Presentada: 30 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 243 — R/F 323425 — 9/17 \$ 45.00
International Playtex, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SUPER LOOK"

Clase 25.

Presentada: 31 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 244 — R/F 323425 — 10/17 \$ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S U N J A"

Clase 3.

Presentada: 31 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 227 — R/F 312434 — Valor \$ 90.00
The Quaker Oats Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,646

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 228 — R/F 195587 — Valor \$ 90.00
Ved Eisen-Und Hutterwerke Thale alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,049

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 229 — R/F 318479 — 1/6 \$ 90.00
The Coca-cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



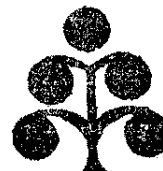
No. 16,720

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 231 — R/F 318479 — 3/6 \$ 90.00
Philip Morris Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,580

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 380 — R/F 366860 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, treinta y uno enero corriente, local este uzgado, venderáse martillo, siguientes bienes: 1) Lijadora con mesa y motor; 2) Lijadora de barril; 3) tómbola de tres tambores; 4) Perforadora "Imahashi", 5) Cortadora Holland-Park modelo 2458.

Base: ₡ 6,500.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Juan Otero Soto, vs. Armando Lacayo Guerrero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil. Nueve mañana, diecinueve enero mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Distrito Civil Managua. — Javier Soriano A., Secretario.

3 1

Reg. No. 358 — R/F 367079 — Valor ₡ 45.00

Nueve de la mañana, próximo ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, local este Juzgado, venderáse al martillo, un vehículo marca Renault, color amarillo, modelo R-5TL, cuatro cilindros, cinco pasajeros, motor 100872244, chasis 1850923, año 1977.

Puede verse: Talleres Central Agrícola Terán, S. A., Km. 4 Carretera Norte.

Base de subasta: Veinte Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A., al señor Silvio Vanegas Fonseca.

Dado en Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito, Managua, D. N., seis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 357 — R/F 367078 — Valor ₡ 36.00

Diez mañana, treintuno enero corriente, este despacho, subastaráse, vehículo camioneta, marca Cherokee, color anaranjado, cuatro puertas, chasis No. J7F18MC-120098, seis cilindros, en regular estado.

Base: Cuarenta y Siete Mil Córdobas. (₡ 47,000.00).

Ejecuta: Crédito Mobiliario, S. A., a Raúl Guevara Reyes.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, diez enero mil novecientos setenta y nueve. — Javier Soriano A., Secretario Juzgado Tercero Civil de Distrito.

1

Reg. No. 359 — R/F 367077 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, treintuno de enero corriente, este despacho, subastaráse, un juego de muebles compuesto de cuatro piezas de color floreado y tapizado rojo y varios colores y el mueble de madera.

Base: Un Mil Córdobas (₡ 1,000.00).

Ejecuta: Crédito, S. A., a Roberto Rodríguez Bello.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Local Civil de Managua, veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Marvin Soriano, Secretario Juzgado Primero Local Civil Managua.

1

Reg. No. 356 — R/F 367080 — Valor ₡ 45.00

Diez de la mañana, próximo ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, local este Juzgado, venderáse al martillo, un vehículo marca Renault, modelo R-5 TS, color blanco, año 1978,

cuatro cilindros, chasis 7382307, motor 250169 102.

Puede verse: Talleres de Central Agrícola Terán, S. A., Km. 4 Carretera Norte.

Base subasta: Veinticuatro Mil Córdobas netos. Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A., al señor Carlos Cortés Cortés.

Dado en Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito, Managua, D.N., dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

1

Reg. No. 352 — R/F 286160 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, treintuno enero corriente año, subastaráse, inmueble, consistente Isla llamada Corozo o Muerto, situado Playa de Asese, jurisdicción Granada; linderos, Oriente, Playa Asese, Lago Nicaragua; Poniente, Isla Aguas Calientes; Norte, Playa Asese, Lago Nicaragua; Sur, Calera y Ceiba, inscrita número 12,892, Folio 262, Tomo 185, Libro Propiedades, Asiento 1o., Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento Granada.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Diez Mil Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Laura Ocón Gómez a Ildefonso Argüello Vivas.

Dado Juzgado Civil Distrito Judicial, Granada, dieciocho enero mil novecientos setentinueve. Once la mañana. — Octaviano Bravo Mejía, Juez Civil Distrito Granada. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 323 — R/F 259977 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, próximo quince febrero, subastaráse, rústica, dos manzanas, ubicada Teustepe, Boaco; Oriente, Julio Romero; Occidente, Petrona Incer; Norte, Petrona Incer; Sur, Petrona Incer y otro.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta Ezequiel Velásquez a Pedro Chávez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, diciembre catorce mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 326 — R/F 352488 — Valor ₡ 90.00

Ocho mañana, próximo dos febrero, subastaráse, ocho manzanas, comarca San Pío, jurisdicción de San Lorenzo; Norte, Epifanio Oporta; Sur, Alba Rosalina Hurtado; Este, Epifanio Oporta; Oeste, María Cecilia Hurtado y Emilio Cantillano.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Rosalina Hurtado de Jarquín a Julián Jarquín Palacios.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 327 — R/F 352474 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, próximo ocho febrero, subastaráse, quinientas manzanas, Calderón, Zelaya.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Faustino Sequeira a Enrique González.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, enero diecisiete de mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 328 — R/F 352473 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, próximo nueve febrero, subastaráse, cuatrocientas manzanas, Calderón Zelaya.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Constantino Sequeira a Maximiliano Urroz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, enero diecisiete mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 329 — R/F 352472 — Valor \$ 45.00
Once mañana, próximo diez febrero, subastaráse, diecinueve manzanas, Líquia, Matagalpa.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Daisi de Buitrago a Aurelio Bracamonte.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, enero diecisiete mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 8972 — R/F 289873 — Valor \$ 45.00
María Natividad Miranda, solicita supletorio, rústica, veinte manzanas, San Lucas; Norte, Eulio Báez; Sur, Hugo Pineda; Oriente, Victoria Estrada; Occidente, Benicio Mercado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, catorce diciembre mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 8974 — R/F 256451 — Valor \$ 90.00
Luz Ríos de Zepeda, solicita supletorio, casa solar, ubicado Susucayán, Jicaro, de once varas frente por cuarenta varas fondo; Norte, Abel López, mediando calle; Sur, Santos Olivera; Oriente, Santos Herrera; Occidente, Avelino Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, doce diciembre mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 8931 — R/F 307865 — Valor \$ 45.00
José Leonel Velásquez Arauz, solicita supletorio, dos manzanas, Santa Cruz; Oriente, el solicitante; Poniente, Zacarías Velásquez; Norte, José Velásquez; Sur, Felipe Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Secretario.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 137 — R/F 323394 — Valor \$ 90.00
Angela López Borge y demás parceleros, solicitan arriendo terreno ejidal, Telica, en el lugar denominado "La Quebrada", mide como de setenta y cuatro manzanas de extensión; Oriente, camino enmedio, Roberto Pulido y Angel Ibarra; Poniente, monte inculto; Norte, monte inculto; Sur, Julia Parajón. - Entre líneas - Telica - Vale.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telica, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 3

Reg. No. 138 — R/F 323393 — Valor \$ 90.00
Toribio Sequeira y demás parceleros, solicitan arriendo terreno ejidal, perteneciente Telica, ubicado "El Guarumal", de esta jurisdicción, mide como sesenta y seis manzanas de extensión; lindante: Oriente, Joyita; Poniente, Joya Grande; Norte y Sur, Terrenos ejidales.

Interesados opóngase término legal.

3 3

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 3

Reg. No. 139 — R/F 32392 — Valor \$ 90.00
Francisca Canales de Gómez, solicita arriendo terreno ejidal, Telica comarca El Panal, esta jurisdicción mide como siete manzanas y tres cuartos de extensión; lindante: Oriente, Benito Canales; Poniente, Terrenos ejidales; Norte, Juan Canales, y Sur, Victorino Canales.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 3

SOLICITUDES DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE (C A P S A)

Reg. No. 110 — R/F 350070 — Valor \$ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA).

A V I S A:

Que el Certificado de Depósito No.: "C" guión tres mil quinientos setenta (C-3570), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Floyd Jones Demontis,
Gerente General.

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.
(C A P S A)

3 3

Reg. No. 109 — R/F 350071 — Valor \$ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA).

A V I S A:

Que el Certificado de Depósito No.: "D" guión cero cero cero dos (D-0002), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Floyd Jones Demontis,
Gerente General.

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.
(C A P S A)

3 3

Declaratoria de Herederos

Reg No. 360 — R/F 305918 — \$ 30.00

Martha Catalina Velásquez de Cabrera, pide se le declare heredera, de su padre don César Velásquez Alemán, unión hermana: Auxiliadora Velásquez de Noguera, de todos sus bienes derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veinte enero mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Martínez, Srio.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.